

La Responsabilidad Social y los Sistemas de Información

María Amalia García¹, Nirva Ana Carestia¹, Alicia Ester Aballay¹, Jorgelina Pérez Villa¹

¹Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, UNSJ, Avda J.I.de la Roza
y Meglioli, Rivadavia San Juan, Argentina

mgarcia@gmail.com
nacarestia@gmail.com
prof.alicia@gmail.com
jor.perezvilla@gmail.com

Resumen. Para poner en práctica la responsabilidad social, una organización puede utilizar los sistemas, políticas, estructuras y redes existentes, sin importar el enfoque que tenga la organización o el grado de madurez de estos sistemas, aunque probablemente algunas actividades tengan que ser enfocadas de manera diferente. La Guía de Responsabilidad Social ISO 26000 en su capítulo 7, da orientaciones sobre cómo realizar la integración de la responsabilidad social en toda la organización. Las universidades requieren de sistemas de información diseñados para posibilitar el logro de su misión y de sus objetivos, esos mismos sistemas pueden ser útiles para integrar la responsabilidad social dentro de su manera de operar. En el presente artículo se describen los principios, las prácticas y materias fundamentales de responsabilidad social definidos en la norma internacional ISO 26000 que se relacionan con los sistemas de información. Se presentan los sistemas de información disponibles para las universidades nacionales argentinas y posteriormente, se muestra la relación de cada principio con algunos de estos sistemas. El objetivo es investigar cómo los sistemas de información existentes para las universidades nacionales argentinas pueden contribuir a integrar la responsabilidad social dentro de ellas.

Palabras Clave: Sistemas de Información, Responsabilidad Social Universitaria, ISO 26000.

Antecedentes históricos

El término responsabilidad social, comenzó a utilizarse de forma generalizada a comienzos de la década de 1970, aunque organizaciones y gobiernos ya realizaban acciones en algunos de los aspectos considerados como responsabilidad social desde tiempos tan antiguos, como finales del siglo XX, y en algunos casos, incluso antes.

En el pasado, la atención sobre la responsabilidad social se había centrado principalmente en las empresas. El término “responsabilidad social corporativa” (RSC) es todavía más familiar que “responsabilidad social” para la mayoría de las personas.

La visión de que la responsabilidad social es aplicable a todas las organizaciones surgió en la medida en que diferentes tipos de organizaciones, no sólo aquellas del mundo de los negocios, reconocieron que ellas también tenían responsabilidades en la contribución al **desarrollo sostenible**.

Los elementos de la responsabilidad social reflejan las expectativas de la sociedad en un momento dado y son, por tanto, susceptibles de cambio. A medida que cambian las inquietudes de la sociedad, sus expectativas en la relación con las organizaciones también cambian para reflejar esas inquietudes.

Una primera noción de la responsabilidad social se centraba en las actividades filantrópicas, como, por ejemplo, hacer obras de caridad. Materias tales como las prácticas laborales y las prácticas justas de operación surgieron hace un siglo o más. Otras materias, tales como los derechos humanos, el medio ambiente, la protección al consumidor, y la lucha contra el fraude y la corrupción, se han ido sumando con el tiempo, a medida que se les ha concedido mayor atención.

Una universidad es una organización en la que muchas personas piensan, investigan y aprenden, pero no necesariamente lo hacen en forma articulada y dirigida hacia un mismo propósito institucional. La responsabilidad social le exige a la universidad ser una organización que se piensa, se investiga y aprende de sí misma para el bien de la sociedad.

Principios de la responsabilidad social

Cuando se aborda y ejerce la responsabilidad social, el objetivo primordial para una organización es **maximizar su contribución al desarrollo sostenible**. Si bien no existe una lista definitiva de principios para la responsabilidad social, se plantea que las organizaciones deberían respetar los siete principios que se describen a continuación para poder cumplir el objetivo.

La norma ISO 26000 define **desarrollo sostenible** como “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Las organizaciones deberían basar su comportamiento en normas técnicas, directrices o reglas de conducta que estén de acuerdo con los principios aceptados de correcta o buena conducta en el contexto de situaciones específicas, incluso cuando esas situaciones sean difíciles. Además se aconseja que cada organización tenga en cuenta la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política, organizativa y económicas en la que se desenvuelve.

Primer Principio: Rendición de cuentas

El principio consiste en: una organización debería rendir cuentas por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

Este principio propone que una organización debería aceptar un escrutinio adecuado y, además, aceptar el deber de responder a ese escrutinio.

La rendición de cuentas implica la obligación para la Dirección de tener que responder a quienes controlan los intereses de la organización y para la organización de tener que responder ante las autoridades competentes, en relación con las leyes y regulaciones. La rendición de cuentas por el impacto global de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente también implica que el grado en que la organización debe responder ante aquellos afectados por sus decisiones y actividades, así como ante la sociedad en general, varía de manera acorde con la naturaleza del impacto y las circunstancias.

La obligación de rendir cuentas tendrá un impacto positivo, tanto en la organización como en la sociedad. El grado de rendición de cuentas podría variar, pero debería siempre corresponderse con el

grado o extensión de la autoridad. Las organizaciones con máxima autoridad son quienes deberían poner más cuidado en la calidad de sus decisiones y su supervisión. La rendición de cuentas también incluye la aceptación de responsabilidad cuando se cometen errores, la toma de medidas adecuadas para repararlos y la toma de acciones para prevenir que se repitan.

Una organización debería responder por:

- los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad, el medio ambiente y la economía, especialmente las consecuencias negativas significativas, y
- las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.

Segundo Principio: Transparencia

El principio consiste en: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente.

Una organización debería revelar de forma clara, precisa y completa y en un grado razonable y suficiente la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. Esta información debería estar fácilmente disponible y ser directamente accesible y entendible para aquellos que se han visto o podrían verse afectados de manera significativa por la organización. Debería ser oportuna y basada en hechos y presentarse de manera clara y objetiva, para permitir que las partes interesadas evalúen con exactitud el impacto que las decisiones y actividades de la organización producen sobre sus respectivos intereses.

El principio de transparencia no exige que la información protegida por derechos de propiedad se haga pública, así como tampoco exige que se proporcione información privilegiada o que pudiera producir incumplimientos de obligaciones legales, comerciales, de seguridad o de privacidad de las personas.

Una organización debería ser transparente en cuanto a:

- el propósito, naturaleza y localización de sus actividades;
- la identidad de cualquier interés que controle la actividad de la organización;
- la manera en que se toman, implementan y revisan sus decisiones, incluyendo la definición de roles, responsabilidades, formas de rendir cuentas y autoridades en las diferentes funciones de la organización;
- las normas y criterios frente a los cuales la organización evalúa su desempeño en relación con la responsabilidad social;
- los orígenes, cantidades y aplicación de sus recursos financieros;
- los impactos conocidos y probables de sus decisiones y actividades en sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente, y
- la identidad de sus partes interesadas y los criterios y procedimientos utilizados para identificarlas, seleccionarlas e involucrarse con ellas.

Tercer Principio: Comportamiento ético

El principio consiste en: una organización debería tener un comportamiento ético. El comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas.

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- la identificación y la declaración de sus valores y principios fundamentales;
- el desarrollo y la utilización de estructuras de gobernanza que ayuden a promover un comportamiento ético dentro de la organización, en su toma de decisiones y en sus interacciones con otros;
 - la identificación, la adopción y la aplicación de normas de comportamiento ético apropiadas a su propósito y a sus actividades, y coherentes con los principios descritos en esta Norma Internacional;
 - el fomento y la promoción del cumplimiento de sus normas de comportamiento ético;
 - la definición y la comunicación de las normas de comportamiento ético que se espera de su estructura de gobernanza, personal, proveedores, contratistas y, cuando sea adecuado, de sus dueños y directivos y, particularmente, de aquellos que tienen la oportunidad de influir significativamente en los valores, cultura, integridad, estrategia y operación de la organización y de las personas que actúan en su nombre, al mismo tiempo que se preserva la identidad cultural local;
 - la prevención o resolución de conflictos de interés en toda la organización que, si no, podrían conducir a un comportamiento no ético;
 - el establecimiento y el mantenimiento de mecanismos de supervisión y controles para hacer seguimiento, apoyar y reforzar el comportamiento ético;
 - el establecimiento y el mantenimiento de mecanismos para facilitar que se informe sobre comportamientos no éticos sin miedo a represalias;
 - el reconocimiento y el abordaje de situaciones cuando no existan leyes y regulaciones locales, o entren en conflicto con el comportamiento ético;
 - la adopción y la aplicación de normas de comportamiento ético reconocidas internacionalmente cuando se lleve a cabo investigación con sujetos humanos, y
 - el respeto del bienestar de los animales, cuando se vea afectada su vida y su existencia, lo que incluye proporcionar condiciones dignas en la conservación, cría, producción y transporte y uso de animales.

Cuarto Principio: Respeto a los intereses de las partes interesadas

El principio consiste en: una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.

Aunque los objetivos de la organización podrían limitarse a los intereses de sus dueños, socios, clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que deberían tenerse en cuenta. Colectivamente, estas personas o grupos constituyen las partes interesadas de una organización.

Una organización debería:

- identificar a sus partes interesadas;
- reconocer y mostrar el debido respeto, tanto por los intereses, como por los derechos legales de sus partes interesadas y responder a las inquietudes que manifiesten;
- reconocer que algunas partes interesadas pueden afectar significativamente a las actividades de la organización;
- evaluar y tener en cuenta la habilidad relativa de las partes interesadas para contactar, involucrarse e influir en la organización;
- tener en cuenta la relación de los intereses de sus partes interesadas con las más amplias expectativas de la sociedad y el desarrollo sostenible, así como la naturaleza de la relación de las partes interesadas con la organización
- considerar los puntos de vista de las partes interesadas cuyos intereses probablemente se vean afectados por una decisión o actividad, incluso cuando no tengan un rol formal en la gobernanza de la organización, o no sean conscientes de estos intereses.

Quinto Principio: Respeto al principio de legalidad

El principio consiste en: una organización debería aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio.

El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular, a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la ley y de que los gobiernos también están sujetos a la ley. El principio de legalidad se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder. Generalmente, está implícito en el principio de legalidad que las leyes y regulaciones estén escritas, difundidas públicamente y se hagan cumplir de manera justa, de acuerdo con procedimientos establecidos. En el contexto de la responsabilidad social, el respeto al principio de legalidad implica que una organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables, para informar a aquellos dentro de la organización de su obligación de observar e implementar esas medidas.

Una organización debería:

- cumplir con los requisitos legales de todas las jurisdicciones en las que opera, incluso si aquellas leyes y regulaciones no se hacen cumplir de manera adecuada;
- asegurar que sus relaciones y actividades cumplen con el marco legal previsto y aplicable;
- mantenerse informada de todas las obligaciones legales, y
- revisar periódicamente su grado de cumplimiento respecto de las leyes y regulaciones que le son de aplicación.

Sexto Principio: Respeto a la normativa internacional de comportamiento

El principio consiste en: una organización debería respetar la normativa internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto al principio de la igualdad.

— En situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionen las salvaguardas ambientales o sociales adecuadas, una organización debería esforzarse por respetar, como mínimo, la normativa internacional de comportamiento.

— En países donde la ley o su implementación entran en conflicto con la normativa internacional de comportamiento y en las que el hecho de no cumplir con esa normativa implique consecuencias significativas, una organización debería, en la medida en que sea posible y adecuado, revisar la naturaleza de sus relaciones y actividades en esa jurisdicción.

— Una organización debería considerar las oportunidades y canales legítimos para tratar de influir en las organizaciones y autoridades competentes, con el fin de resolver cualquiera de esos conflictos.

— Una organización debería evitar ser cómplice en las actividades de otra organización que no sean coherentes con la normativa internacional de comportamiento.

Séptimo Principio: Respeto a los derechos humanos

El principio consiste en: una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

Una organización debería:

— respetar y, siempre que sea posible, promover los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos;

— respetar la universalidad de estos derechos, esto es, que son aplicables de forma invisible en todos los países, culturas y situaciones;

— en situaciones donde los derechos humanos no se protegen, dar pasos para respetar los derechos humanos y evitar beneficiarse de esas situaciones, y

— en situaciones en las que la ley o su implementación no proporcionan la protección adecuada de los derechos humanos, acatar el principio de respeto de la normativa internacional de comportamiento.

Identificación de las partes interesadas

Las partes interesadas son organizaciones o individuos que tienen uno o más intereses en cualquiera de las decisiones o actividades de una organización. Puesto que estos intereses pueden verse afectados por una organización, se crea una relación con ésta. No es necesario que esta relación sea formal. La relación creada por estos intereses existe independientemente de que las partes sean conscientes de ello. Puede que una organización no sea siempre consciente de todas sus partes interesadas, aunque debería intentar identificarlas del mismo modo, puede que muchas partes interesadas no sean conscientes del potencial que tiene una organización de afectar sus intereses.

Algunas partes interesadas son parte integral de la organización. Esto podría incluir a cualquier miembro o empleado o propietario de la organización. Estas partes interesadas comparten un interés común en el propósito de la organización y su éxito. Esto no quiere decir, sin embargo, que todos sus intereses en relación con la organización sean los mismos.

Una organización socialmente responsable debería ser consciente del efecto de sus decisiones y actividades sobre los intereses y necesidades de sus partes interesadas. Debería tener el debido respeto hacia sus partes interesadas, así como a sus diversas capacidades y necesidades para contactar e involucrarse con la organización.

Es más probable que el involucramiento con las partes interesadas tenga un mayor efecto cuando están presentes los siguientes elementos: se ve un propósito claro para el involucramiento; se han identificado los intereses de las partes; la relación que esos intereses establecen entre la organización y la parte interesada es directa o importante; los intereses de las partes interesadas son pertinentes y significativos para el desarrollo sostenible, y las partes interesadas tienen la suficiente información y entendimiento para tomar sus decisiones.

Gobernanza de la Organización

La gobernanza de una organización es el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos.

La gobernanza de la organización puede incluir, tanto mecanismos de gobernanza formal basados en estructuras y procesos definidos, como mecanismos informales que surjan en conexión con la cultura y los valores de la organización, a menudo bajo la influencia de personas que lideran la organización. La gobernanza de la organización es una función fundamental de las organizaciones de todo tipo, dado que constituye el marco para la toma de decisiones dentro de la organización.

Los sistemas de gobernanza varían, dependiendo del tamaño y el tipo de organización y del contexto ambiental, económico, político, cultural y social en el que opera estos sistemas están dirigidos por una persona o grupo de personas (propietarios, miembros, integrantes u otros) que tienen la autoridad y responsabilidad de perseguir los objetivos de la organización.

La gobernanza de la organización es el factor más importante para hacer posible que una organización se responsabilice de los impactos de sus decisiones y actividades y para integrar la responsabilidad social en toda la organización y sus relaciones. Esto surge del hecho de que una organización que se plantea ser socialmente responsable, debería contar con los siete principios de la responsabilidad social descriptos anteriormente.

Sistemas de Información para Universidades Nacionales Argentinas

El SIU (Sistema de Información Universitario) fue creado, en 1996, por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Reforma de la Educación Superior (PRES). El objetivo es dotar al sistema universitario nacional de “elementos” que

permita mejorar la confiabilidad, completitud, disponibilidad e integridad de la información para una correcta asignación de los recursos del estado. Para el logro de estos objetivos se han desarrollado distintos sistemas informáticos. Los sistemas han sido diseñados, desarrollados e implementados con criterios homogéneos y consensuados con los usuarios, y constituyen soluciones para las distintas áreas (gestión académica, gestión administrativa, gestión gerencial, prestaciones para bibliotecas, sistema de seguimientos de expedientes, plataforma estándar de desarrollo SIU Toba, etc.). Estos desarrollos han tenido un alto impacto en los procesos y en la cultura organizacional.

El SIU ha desarrollado sistemas para la toma de decisiones, el análisis institucional y la gestión en el ámbito de las universidades nacionales. Las soluciones y servicios del SIU están en permanente evolución. Dicha evolución se da en varias dimensiones: en eficiencia, en nuevos servicios, en actualizaciones tecnológicas, en la integración con otros sistemas, y en respuesta a las estrategias definidas por la Secretaría de Políticas Universitarias. Recién a fines de 2007 se inició una nueva etapa para el SIU que siguiendo con su filosofía colaborativa, se conformó en un **CONSORCIO DE UNIVERSIDADES** el que está constituido por: 42 Universidades Nacionales de Argentina, 1 Instituto de Enseñanza Superior del Ejército y 2 Institutos Universitarios.

El Consorcio SIU brinda varias soluciones, y a continuación se nombran las más importantes:

Gestión Académica: SIU Guaraní, SIU Kolla, SIU Tehuelche, SIU Araucano

- **SIU-GUARANÍ:** Gestión Académica de alumnos.
- **SIU-KOLLA:** Permite a las universidades realizar un seguimiento de sus graduados a fin de obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes.
- **SIU-TEHUELCHÉ:** Sistema de Gestión de becas.
- **SIU-ARAUCANO:** Estadística de Alumnos.

Gestión Administrativa: SIU Pilagá, SIU Mapuche, SIU Diaguita

- **SIU PILAGÁ:** Sistema económico, presupuestario, financiero y contable. Permite llevar toda la gestión en forma integrada, brindando información útil para la toma de decisiones de los distintos actores de la organización.
- **SIU MAPUCHE:** Sistema de recursos humanos. Permite llevar toda la gestión de personal y facilitar la liquidación a través de un legajo Electrónico Único por Agente.
- **SIU-DIAGUITA:** Sistema de compras, contrataciones y patrimonio.

Gestión Gerencial: SIU DataWarehouse, SIU Wichi

- **SIU-DATAWAREHOUSE:** Sistema para la toma de decisiones.
- **SIU-WICHI:** Sistema de consultas gerenciales web.

Gestión de Bibliotecas: SIU Bibliotecas

— **SIU-BIBLIOTECAS:** Prestaciones generales para bibliotecas. El módulo SIU-Bibliotecas trabaja para la incorporación de tecnología de última generación en las *bibliotecas universitarias argentinas*. Se busca una gestión de la información dinámica y colaborativa que devenga en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la investigación.

Principios de la Responsabilidad Social y Sistemas de Información

Primer Principio

Relacionados con el primer Principio “**Rendición de cuentas**” se identificaron los sistemas para la Gestión Administrativa: SIU Pilagá, SIU Mapuche, SIU Diaguíta que permiten a la universidad controlar los impactos económicos, financieros y contables y cumplir además con la normativa relacionada.

El **SIU-Pilagá** es un sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Brinda a sus usuarios una herramienta apta para realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación. El sistema resulta una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones de la entidad y para responder a las demandas de información de diversos sectores gubernamentales.

Características:

- Integridad de la información
- Visión centralizada de la información
- Controles de validación que facilitan la importación de datos
- Control de gestión de fondos en los niveles directivos
- Seguridad y auditabilidad para la toma de decisiones

El **SIU-Mapuche** es un sistema que lleva adelante la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Mantiene el legajo del empleado actualizado y constituye una base para obtener información útil para la organización.

Está basado en un legajo electrónico único, que es la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes. El sistema se actualiza incorporando las modificaciones de la legislación vigente.

Sistema integrado:

- Los datos del legajo electrónico único son la fuente de información utilizada para la gestión de la remuneración, lo cual evita redundancias innecesarias.
- La base de datos de los agentes permite mantener una única fuente de información para la gestión de los Recursos Humanos en la institución.

Conocimiento

- Incorpora las “reglas del negocio” de las distintas instituciones que van requiriendo nuevas funcionalidades y las deja disponibles, previa parametrización, para el resto de los usuarios. Esto enriquece el sistema y evita que existan diversas versiones.

El **SIU-Diaguíta** es un sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes. Comienza con la etapa de solicitud de bienes y servicios por parte del requirente y finaliza con la

recepción del bien y la factura correspondiente. Como paso adicional existe el registro patrimonial para el caso que sea necesario.

El sistema brinda una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones de la entidad.

Las etapas son: 1-Solicitud de bienes y servicios; 2-Convocatoria; 3-Acto de apertura; 4- Dictamen de evaluación; 5-Acto de adjudicación; 6-Orden de compra; 7- Recepción del bien; 8-Registro patrimonial.

Segundo y tercer Principio

Relacionado con el segundo Principio “**Transparencia**” y el tercero “**Comportamiento ético**” se identificó el sistema de seguimiento de documentos Com II el que permite a la universidad comunicar todos sus actos resolutiveos.

El sistema **ComDoc** es un sistema Web de seguimiento electrónico de documentación, concebido para registrar y brindar todos los detalles importantes de la administración de los documentos (como expedientes, notas, resoluciones, memorandums, legajos o actuaciones) de una organización.

Se adapta al Decreto 1883/91, con el que se reglamentaron los procedimientos administrativos, y su particularidad radica en que asigna a cada documento iniciado un número único que servirá a lo largo de toda su trayectoria.

Este sistema fue desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y cedido al SIU para su distribución entre las universidades nacionales. Se trata de un producto que funciona sobre herramientas de software libre, siguiendo una arquitectura en capas.

Actualmente, el sistema es utilizado, entre otros, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y las Universidades Nacionales.

Objetivos principales

- Solucionar la administración de la documentación, brindando información de la ubicación, composición, relaciones, responsables y estado de los documentos existentes y circulantes dentro de la organización.
- Ofrecer seguridad en el control y gestión de los datos relacionados con la documentación.

Cuarto Principio

Relacionados con el cuarto Principio “**Respeto a los intereses de las partes interesadas**” se identificaron los sistemas para la Gestión Académica: SIU Guaraní, SIU Kolla, SIU- Tehuelche, SIU- Bibliotecas que permiten a la universidad dar respuesta a alumnos, docentes, egresados, y autoridades respecto a la gestión académica y becas.

El **SIU-Guaraní** registra y administra todas las actividades académicas de la universidad, desde que los alumnos ingresan como aspirantes hasta que obtienen el diploma. Fue concebido para administrar la gestión de alumnos en forma segura, con la finalidad de obtener información consistente para los niveles operativos y directivos.

Sus premisas básicas son:

Privacidad: El menú de la aplicación está compuesto por operaciones que se agrupan en módulos y submódulos. La aplicación permite crear usuarios del sistema con perfiles particulares en donde cada usuario debe tener asignado un conjunto de operaciones que serán las únicas que puede realizar. El usuario debe tener un nombre que lo identifique y una clave para asegurar su identidad.

Auditoría: El sistema registra la operatoria realizada (datos modificados y su estado previo), el usuario que la realizó y el momento en que se llevó a cabo (fecha y hora). Esto permite seguir el comportamiento de un usuario determinado.

Confiabilidad: La información se encuentra almacenada en un motor de base de datos relacional que asegura la consistencia de los datos y brinda mecanismos para realizar tareas de respaldo (back up). Ante algún imprevisto que cause la caída del sistema, deben contemplarse con celeridad, las distintas opciones que brinda el sistema para reconstruir el contenido de la base de datos. La tarea de back up es responsabilidad de la Unidad Académica.

Flexibilidad y evolución: El sistema tiene una arquitectura que le permite adaptarse a las realidades que existen en las distintas Universidades

El **SIU-Kolla** es un sistema que permite a las universidades realizar un seguimiento de sus graduados a fin de obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes.

Se trata de una encuesta para analizar, diagnosticar y conocer los perfiles de los egresados, y constituye una parte de un proyecto integral que aspira a crear una base de conocimiento sobre la población estudiantil.

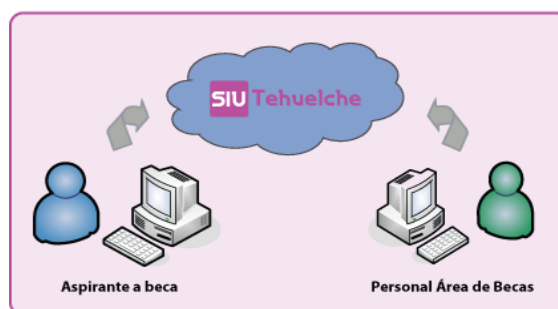
Síntesis de los contenidos de las encuestas a egresados:

Primera encuesta al alumno recién graduado: Relación egresado–universidad; Relación egresado–plan de estudios; Situación laboral.

Segunda encuesta al año de graduado: Información laboral detallada; Relación trabajo-estudios cursados; Interés por continuar capacitaciones.

Tercera encuesta a cinco años de graduado: Trayectoria laboral actual/pasada; Otros estudios de grado/posgrado; Vinculación con la comunidad/universidad.

El **SIU-Tehuelche** es un sistema web de gestión de becas universitarias de grado y posgrado, que apunta a sistematizar la gestión de las becas otorgadas por las universidades. En la Fig.1 se muestra la comunicación entre el aspirante a una beca y el personal del área de becas.



La herramienta está desarrollada con SIU-Toba, plataforma de trabajo estándar del Consorcio SIU, lo que permite a las universidades personalizar el sistema para adecuarlo a sus necesidades particulares.

En el **SIU-Bibliotecas** trabaja para en la incorporación de tecnología de última generación en las *bibliotecas universitarias argentinas*. Se busca una gestión de la información dinámica y colaborativa que devenga en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la investigación.

El Módulo SIU-Bibliotecas propone:

- Promover el cambio cultural en el trabajo de las bibliotecas a fin de lograr un mejor uso de los recursos existentes.
- Asistir a las bibliotecas en la incorporación de tecnología informática que mejore cualitativa y cuantitativamente los servicios ofrecidos.
- Colaborar con la ampliación de los servicios que brindan las bibliotecas de las universidades a estudiantes, docentes, investigadores y demás miembros de la comunidad universitaria.
- Vincular en línea a las bibliotecas participantes, mediante la generación y administración de un servicio interconectado de consulta a catálogos, libros y publicaciones (Base de Datos Unificada),
- Convertir la Base de Datos Unificada a un estándar internacional que permita el intercambio de información.
- Vincular en línea a los repositorios digitales que cumplan con los estándares internacionales a través de la generación y administración de un cosechador de metadatos y objetos digitales (BDU2)
- Capacitar a los bibliotecarios de las Universidades en temas técnicos y de gestión de la información.
- Generar canales de comunicación e intercambio entre los diferentes actores que intervienen en el quehacer bibliotecario de las universidades.
- Promover el conocimiento y la discusión sobre temáticas de actualidad relevante para la gestión de la información.

Quinto Principio

Todos los sistemas descriptos en el presente artículo respetan el “**principio de legalidad**” ya que sus funcionalidades han sido desarrolladas cumplimentando el marco legal previsto y aplicable a las universidades nacionales y permiten la adaptación a las regulaciones propias de cada jurisdicción e internas de cada universidad.

Sexto Principio

El principio “**Respeto a la normativa internacional de comportamiento**” no está incorporado a los sistemas de información universitarios excepto que dicha normativa internacional este contenida en la normativa aplicable a las universidades nacionales.

Con respecto al principio de igualdad los sistemas informáticos en general lo aplican ya que el acceso a los mismos es a través de una identificación y una clave que no discrimina sino que protege al sistema de accesos no autorizados.

Séptimo Principio

En relación con el séptimo principio “**Respeto a los derechos humanos**” la ley 24.521 de Educación Superior establece en el Capítulo 3, Artículo 33 “Las instituciones universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación. Cuando se trate de instituciones universitarias privadas, dicho pluralismo se entenderá en un contexto de respeto a las cosmovisiones y valores expresamente declarados en sus estatutos.” Por esta razón las normas de las instituciones universitarias argentinas respetan los derechos humanos y reconocen, tanto su importancia como su universalidad.

Identificación de las partes interesadas

La premisa imperante del SIU es poner la tecnología al servicio de las instituciones (en el sentido de concordar y acompañar los objetivos institucionales), teniendo a los usuarios como foco con el objetivo de que colaboren en la construcción de esa tecnología y se adueñen de ella. Para ello se aplican distintas mecánicas de trabajo:

- Los *Comités de Desarrolladores* que consisten en comunidades de desarrollo de software compuesto por expertos informáticos de alguna o algunas universidades, y el equipo del SIU.
- Los *Comités de Usuarios* donde se vinculan, en entornos estables, los usuarios finales y desarrolladores (cada comité tiene usuarios específicos). El objetivo es crear software “a medida” y mejorarlo en forma colaborativa y asociada con sus destinatarios.

Cabe destacar que las reuniones del Comité de Usuarios estimulan la visión integrada de las propias universidades. El SIU propone que dentro de cada institución se reproduzca el esquema de comités, para que cada universidad llegue a las reuniones generales con criterios consensuados acerca de sus necesidades y requerimientos prioritarios.

Gobernanza de la Organización

Relacionados al gobierno de la institución y toma de decisiones se identificaron los sistemas SIU-Araucano, SIU-Data Warehouse y SIU-Wichi.

El **SIU-Araucano** es un sistema de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado para las universidades públicas y privadas argentinas. Este sistema permite informar estadísticas de ingreso, regularidad y egreso de los estudiantes. Además, procesa las cifras de la oferta educativa, como las cantidades de alumnos por materia, materias aprobadas por alumno, materias ofertadas o la antigüedad de los alumnos.

El SIU-Araucano tiene por objetivo principal servir de soporte para que las universidades nacionales o privadas y los institutos puedan informar sus datos estadísticos y de oferta educativa a la SPU, permitiendo tanto a las universidades como a la SPU contar con información consolidada y consistente.

- *Carga unificada:* permite cargar los datos en una única base de datos por universidad, lo que evita posibles errores por pasos sucesivos en forma manual.
- *Accesibilidad:* fácil acceso para el usuario, dado que el acceso es a través de la web utilizando cualquier explorador de Internet en cualquier sistema operativo a través de la utilización de un usuario y su contraseña.
- *Flexibilidad:* ofrece flexibilidad a la información porque posibilita su exportación hacia otras herramientas, como por ejemplo archivos de texto utilizados luego por O3. Permite la carga en forma centralizada o descentralizada, es decir la información puede ser cargada por usuarios que tengan un acceso a todas las dependencias de la Institución o por usuarios que tengan acceso solo a una dependencia determinada.
- *Seguridad:* posee una gran cantidad de controles que aseguran la integridad de los datos.

El **SIU-Data Warehouse** permite la conversión de datos de una institución en información valiosa, generando una base sólida para la toma de decisiones.

Flujo de información en la organización

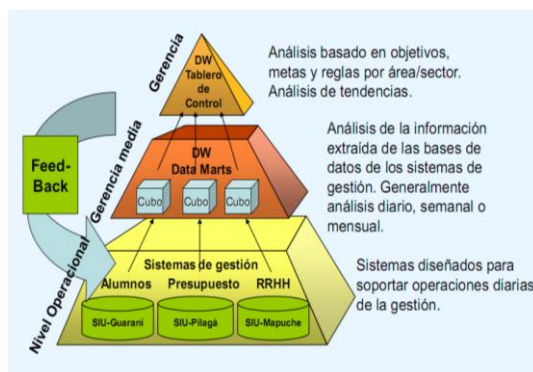


Fig.2 Flujo de información en la organización

SIU-Data Warehouse es el punto más alto de la incorporación de tecnología de la información al conocimiento de las instituciones, ya que permite explotar los datos que surgen de la gestión. Dado que por el momento se apunta a analizar información específica, técnicamente, al trabajo del SIU se lo asocia con el concepto de Data Marts.

El SIU comenzó por este camino porque de esta manera SIU-Data Warehouse se construye incrementalmente (a medida que se van sumando los modelos de análisis), y porque trabajar sobre áreas específicas requiere menos tiempo de construcción y menos conocimiento integral de la institución.

Por otra parte, es más fácil encontrar datos estandarizados en este tipo de áreas que en toda una institución y el acceso a un Data Marts resulta más sencillo para los usuarios. De esta forma, paulatinamente se va creando una cultura de uso de estas herramientas para la toma de decisiones.

El **SIU-Wichi** es un sistema de soporte para la toma de decisiones y la provisión de información detallada para distintos sectores de la Universidad, a través de una interfaz Web. Es una herramienta ágil que permite realizar consultas de información de Recursos Humanos, presupuestaria de recursos/gastos y académica.

Conclusión

La Norma internacional ISO 26000 proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, el reconocimiento de la responsabilidad social, el involucramiento de las partes interesadas, las materias fundamentales y sobre la manera de integrar un comportamiento socialmente responsable en las organizaciones.

El Consorcio SIU ha desarrollado sistemas para la toma de decisiones, el análisis institucional y la gestión en el ámbito de las universidades nacionales. Estos sistemas ayudan a controlar todas las actividades de la organización, a registrar y supervisar transacciones y eventos a medida que ocurren. Las soluciones y servicios del Consorcio SIU están en permanente evolución con el fin de garantizar el logro de los objetivos institucionales y satisfacer los requerimientos regulatorios y legales vigentes.

A través de esta investigación se ha logrado identificar la manera en que los sistemas de información disponibles para las universidades argentinas se relacionan con los principios y materias fundamentales de la responsabilidad social.

Incorporar la responsabilidad social a cada aspecto de una organización implica compromiso y comprensión en todos los niveles de la organización. Los resultados obtenidos en éste estudio pueden ser útiles para aumentar la comprensión de los principios de la responsabilidad social e iniciar las prácticas de responsabilidad social en las universidades.

Bibliografía

- IRAM-ISO 26000,2010, “Guía de responsabilidad social”
- Ley de Educación Superior 24.521
- Sitio oficial SIU: www.siu.edu.ar